Pautas para la solicitud de recursos del Fondo de Donaciones para el Desarrollo en el marco del programa Comunidades y Minería en Pequeña Escala

En marzo de 2001 el Banco Mundial, conjuntamente con otras organizaciones de desarrollo, pusieron en marcha el programa Comunidades y Minería en Pequeña Escala (CASM) con la finalidad de promover un enfoque general mejor coordinado y más informado con respecto a la asistencia destinada a la minería artesanal y la pequeña minería. El objetivo primordial del CASM es contribuir a la reducción de la pobreza y establecer comunidades y economías sostenibles donde se realice ese tipo de actividades mineras. Para lograr su objetivo, el CASM: i) recopila la experiencia adquirida en el pasado y la coteja con los conocimientos actuales; ii) promueve la adopción de nuevos enfoques y la adquisición de conocimientos, y iii) pone esos conocimientos a disposición de los gobiernos, organismos de desarrollo, comunidades mineras y otros interesados, para apoyar e intensificar sus esfuerzos orientados a resolver los complejos problemas sociales, económicos y ambientales que plantea la minería artesanal y pequeña minería, y a aprovechar las oportunidades que ofrece.

Entre los participantes en el CASM se cuentan gobiernos nacionales y autoridades locales, organismos bilaterales y multilaterales, profesionales e investigadores en el ámbito de la asistencia técnica, organizaciones no gubernamentales (ONG) locales e internacionales, empresas mineras, compradores y fabricantes de productos minerales, mineros y sus correspondientes asociaciones, así como las comunidades afectadas por la minería.

El Fondo de Donaciones para el Desarrollo ha adjudicado al CASM un volumen limitado de recursos financieros para efectuar donaciones destinadas ya sea a trabajar con las comunidades que se dedican a la minería artesanal y la pequeña minería, o a realizar actividades sobre el tema que se enmarquen dentro de los objetivos generales del CASM.

Selección y evaluación

El CASM evaluará las solicitudes para obtener recursos financieros del Fondo de Donaciones para el Desarrollo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Tema
2. Relevancia del trabajo o actividad
    a. Importancia estratégica en cuanto a avanzar el trabajo de los gobiernos, las comunidades y los mineros.
    b. Contribución al logro de los objetivos de desarrollo del milenio y a otros aspectos importantes para la minería artesanal y la pequeña minería, como la prevención de conflictos, la recuperación posterior a los conflictos, el desplazamiento de personas y la migración.
    c. Repercusiones para la agenda general relativa a la minería artesanal y la pequeña minería, por ejemplo, los efectos a nivel regional o sectorial.
3. Posibilidad de repetir el proyecto propuesto en otros lugares y en otras regiones.

4. Movilización de financiamiento del Fondo de Donaciones para el Desarrollo a través de otras fuentes
    a. Por lo general, la donación del Fondo de Donaciones para el Desarrollo no debería ser superior al 15% del costo total previsto de la actividad.
5. Antecedentes sobre logros y probidad financiera de la entidad solicitante
    a. El receptor de los fondos debe ser una entidad jurídica que demuestre una sólida gestión financiera y pueda proporcionar información financiera sobre la utilización de los fondos de la donación.
    b. La calidad de las actividades realizadas por la institución receptora (existente o nueva) y la competencia de sus directivos son aspectos importantes.
6. Fortalecimiento de la colaboración
    a. Un elemento fundamental del Fondo de Donaciones para el Desarrollo es que los programas y actividades que financia deben **promover y fortalecer la colaboración** con los principales participantes en el ámbito del desarrollo, por ejemplo, bancos multilaterales de desarrollo, organismos de las Naciones Unidas, fundaciones, donantes bilaterales, asociaciones de profesionales, instituciones de investigación, corporaciones privadas, ONG y organizaciones de la sociedad civil.
7. Otros criterios
    a. El proyecto no debe competir con los instrumentos ordinarios del Banco.
    b. El proyecto debería mantener una relación prudente con los programas ordinarios del Banco.
    c. El proyecto debería tener una estrategia de retirada explícita.

El monto máximo de la donación es de US$60.000.

Procedimiento de solicitud

La solicitud se debe enviar a la Secretaría del CASM (en la sede del Grupo del Banco Mundial, en la ciudad de Washington) por correo, fax o correo electrónico.

CASM Secretariat
Attention: Mr. Gotthard Walser
Mining Department, World Bank Group
2121 Pennsylvania Avenue, NW
Washington D.C., 20433, EE.UU.
Correo electrónico: gwalser@worldbank.org, elevin1@worldbank.org, csheldon@worldbank.org
Fax: +1-202-522-0396

En la solicitud se debe incluir la siguiente información:

- Nombre e información de contacto del proponente
- Antecedentes del o los proponentes
- Lugar del proyecto

- Objetivos generales del proyecto
- Descripción detallada del proyecto
- Descripción de los asociados en el proyecto
- Costos estimados y fuentes de financiamiento
- Calendario de las actividades y de las entregas

La solicitud no debe ocupar más de cinco páginas.

Se recibirán solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2005. Los proyectos deberán completarse dentro de un año a partir de la fecha en que se firme la donación.